

## VILLANUEVA DE LA SERENA

*Edicto*

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de de resolución dictada en el día de la fecha, en autos de juicio ejecutivo, número 228/1997, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, contra don Emilio Mejías Barrero y doña Manuela Álvarez Miguel, en reclamación de cantidad (cuantía, 14.196.073 pesetas), se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se reseñan de los demandados, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, 3, señalándose para la primera subasta el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a 31.002.000 pesetas.

Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Y caso de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y todas ellas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes embargados que al final se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación, ascendente a 31.002.000 pesetas.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta expediente número 0386000017022897, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente justificante bancario, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, que podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, queda subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, expresando en el edicto esta circunstancia.

Con la publicación de este edicto se notifica a los demandados las fechas y condiciones de las subastas, don Emilio Mejías Barrero y doña Manuela Álvarez Miguel.

## Fincas objeto de subasta

1. Tierra de labor, al sitio camino de San Miguel, en término municipal de esta ciudad. Finca registral número 23.471.

Tasada pericialmente en 550.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de una tierra de labor, al sitio de San Miguel, de este término. Finca registral número 7.125.

Tasada pericialmente en 2.450.000 pesetas.

3. Casa en calle Hernán Cortés, 81, de esta ciudad. Finca registral número 15.642.

Tasada pericialmente en 10.350.000 pesetas.

4. Tierra de labor, al sitio camino de San Miguel, de este término. Finca registral número 23.472.

Tasada pericialmente en 550.000 pesetas.

5. Tierra dedicada a era, al sitio Egido del Pozo, de este término. Finca registral número 17.626.

Tasada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

6. Tierra de labor, al sitio Cerro Santiago, de este término. Finca registral número 1.497.

Tasada pericialmente en 65.000 pesetas.

7. Tierra dedicada a era, al sitio de Egido del Pozo, término de esta ciudad. Finca registral número 17.638.

Tasada pericialmente en 1.072.000 pesetas.

8. Tierra de labor, al sitio Cerro Santiago, de este término. Finca registral número 1.470.

Tasada pericialmente en 65.000 pesetas.

9. Casa, en calle Valdivia, 78, de esta ciudad. Finca registral número 26.228.

Tasada pericialmente en 13.800.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 3 de septiembre de 1998.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—51.132.

## VILLANUEVA DE LOS INFANTES

*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) y su partido, bajo el número 94/1998, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Rosario de Lope Fernández Llanca, nacido en Alcubillas (Ciudad Real), el 30 de abril de 1928, hijo de don José Tomás de Lope Castellanos y doña Crescencia Fernández Llanca, que desapareció en el año 1967.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villanueva de los Infantes a 1 de septiembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—47.701.

y 2.ª 14-10-1998

## VILLARROBLEDO

*Edicto*

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 334/1994, a instancias del Procurador de los Tribunales, don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Navarro Lozano, sobre reclamación de cantidad y, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de diciembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 19 de enero de 1999, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado

en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acto de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local en planta de sótano, situado en calle Madres, número 25, de Villarrobledo, con una superficie de 231,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.177, libro 392, folio 5, registral número 37.985. El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 6.659.516 pesetas.

2. Rústica. Tierra en el paraje «Marcos la Parra», del término de Villarrobledo, con una superficie de 35 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.088, libro 357, folio 114, registral número 21.530. El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 105.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra en el paraje «Marcos la Parra», del término de Villarrobledo con una extensión de 1 hectárea 5 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.088, libro 357, folio 113, registral número 20.504. El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 470.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra en el paraje «Marcos la Parra», del término de Villarrobledo, con una extensión de 1 hectárea 92 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.088, libro 357, folio 111, registral número 19.188. El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 577.950 pesetas.

5. Rústica. Tierra en el paraje «Marcos la Parra», del término de Villarrobledo, con una extensión de 1 hectárea 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.088, libro 357, folio 112, registral número 20.078. El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 330.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra en el paraje «Marcos la Parra», del término de Villarrobledo, con una extensión de 1 hectárea 40 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.088, libro 357, folio 110, registral número 23.631. El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 420.430 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 16 de julio de 1998.—La Juez, Beatriz López Frago.—50.933.